

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 269.)

Gobierno Civil.

Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás agentes dependientes de mi autoridad procedan á averiguar el paradero de dos mulas cerradas, sustraídas de la ciudad de Briviesca el día 22 del corriente, propiedad de D. Tomás Vesga, vecino de Castil de Lences. Señas de las caballerías: la una de doce años y la otra de once, de seis cuartas de alzada poco más ó menos, herradas de adelante, pelo pardo, la una chata, son hermanas, la más pequeña tiene una raya por el lomo, lleva una albarda por aparejo con barre de baqueta, y la otra lomillos con baticol con cinta de lana, las cabezadas de correa, de poco valor y remendadas, y, caso de ser habidas, las pondrán á disposición de la autoridad competente, juntamente con los autores de dicha sustracción, caso de ser detenidos.

Burgos 24 de septiembre de 1915.

EL GOBERNADOR,

Eusebio Salas.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

Circulares.

En virtud de lo dispuesto por la prevención primera de la Real orden de 14 de julio de 1897, dictada para el cumplimiento del Real decreto de la misma fecha, los Ayuntamientos de esta provincia se servirán remitir á esta Administración, dentro de los cinco primeros días del próximo mes de octubre, sin falta alguna, una certificación que acredite los ingresos verificados en arcas municipales, durante el tercer trimestre del corriente año, por el producto de la renta de sus bienes de propios, ne enajenables, y otra certificación de los ingresos obtenidos en el mismo período por el arbitrio de pesas y medidas, ó negativas en el caso de que no se hayan efectuado ingresos por dichos conceptos, quedando relevados de remitirla, por lo que al arbitrio de pesas y medidas se refiere, aquellos Ayuntamientos que por haber arrendado éste ya hayan remitido á esta Administración certificación del acta de la respectiva subasta.

Esta Administración recomienda muy eficazmente á los Sres. Alcaldes el exacto cumplimiento de este servicio, esperando no darán lugar á que, de no verificarlo dentro del plazo que al efecto se les señala, se adopten las medidas de rigor reglamentarias, que habrán de aplicarse á los morosos.

Burgos 24 de septiembre de 1915.
—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Gaspar Baleriola.—
V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

Dispuesto por el artículo 17 del Reglamento de 10 de agosto de 1893

que los Ayuntamientos remitan á las Administraciones de Propiedades é Impuestos, dentro del primer mes siguiente á cada trimestre, certificación que acredite detallada y separadamente todos y cada uno de los pagos realizados en el trimestre anterior, y con el fin de que los de esta provincia no incurran en las responsabilidades que señala el artículo 19 de dicho Reglamento, se recuerda á los Sres. Alcaldes respectivos la obligación que tienen de remitir á esta Administración, dentro del próximo mes de octubre, la certificación correspondiente al tercer trimestre del año actual, haciendo constar en ellas todos los pagos hechos desde 1.º de julio al 30 del corriente mes.

Burgos 24 de septiembre de 1915.
—El Administrador, Gaspar Baleriola.—
V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

Providencias judiciales

Burgos.

Licenciado D. Juan Albarellos Berroeta, Juez municipal en cargos del cuatrienio anterior de esta ciudad,

Hago saber: que en la ejecución de sentencia del juicio verbal civil seguido en este Juzgado, á instancia de D. Francisco Garcia Lara, con D. Matías Gutiérrez Bernáñez, sobre pago de pesetas, he dictado providencia en el día de hoy, mandando sacar á pública subasta, en dos lotes, los bienes muebles siguientes:

Primer lote.

Un aparador chapeado, con mármol, tasado en 55 pesetas.

Un centro id., tapa de madera, en 8.

Dos perchas curvas de haya, con cuatro ganchos, en 6.

Una percha curva, con cinco ganchos de nogal, en 4.

Una mesa de comedor, pequeña, en 15.

Segundo lote.

Una máquina llamada «Limpia», sistema Belga, número 1, vieja y bastante deteriorada, en 60.

Un rodezno de hierro dulce, con erucillón de hierro fundido, de 1'37 metros de diámetro, en 115.

Cuya subasta tendrá lugar el día 2 del próximo mes de octubre y hora de las once, en la sala audiencia del Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, advirtiéndose á los licitadores que dichos bienes se hallan depositados en poder de D. Mariano Rueda, donde podrán verlos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación dada á cada lote, y que para tomar parte en el remate es necesario acompañar la cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de repetidos bienes muebles.

Dado en Burgos á 23 de septiembre de 1915.—Juan Albarellos.—
Por su mandato, Valerio Bravo.

Requisitoria.

Elie Jouve (Antonie), natural de Mauriae (Francia), de estado casado, profesión anticuario, de 28 años, hijo de Pedro y Rosa, estatura regular, color moreno, nariz y boca regulares, ojos garzos, pelo castaño, gasta bigote y viste decentemente, domiciliado últimamente en Royal les Banis (Francia), procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, por haber decretado su prisión en dicha causa, bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde; encargando á las Autoridades y agentes de la policía judicial su busca y captura, si fuere habido, conduciéndole con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido.

Burgos 23 de septiembre de 1915. —El Juez, Cecilio García Morales. El Secretario.—P. H., Damián Cantera.

Salas de los Infantes.

Requisitoria.

García y García (Benito), domiciliado últimamente en Pinilla de los Moros, comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, para ofrecerle el procedimiento en causa que se instruye por suicidio de Simona Castrillo Alonso.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Junta de la Cerca.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el primer semestre de 1915.

El 3 de enero quedó enterada la Corporación del arqueo de 31 de diciembre último.

El 10 se dividió el distrito en secciones, para el nombramiento de vocales de la Junta municipal, y se enteró la Corporación de que no se han presentado reclamaciones contra el padrón de cédulas personales del año actual. En sesión extraordinaria se formó el alistamiento de los mozos, sin reclamación.

El 17 quedó enterada la Corporación de no haberse presentado reclamación alguna contra el padrón de habitantes, formado en 31 de diciembre último; se dió cuenta del nuevo cupo de consumos, por el que se restablece el de sal, y enterada la Corporación, y teniendo presente que, por virtud de la Ley de 1912 se suprimió aquél en el año último, acordó reclamar contra el acuerdo de la Administración de Propiedades é Impuestos, restableciendo dicho cupo del sal.

El 24 quedó enterado el Ayuntamiento de que, contra la lista de electores que tienen derecho á elegir compromisarios para senadores, no se ha presentado ninguna reclamación, así como tampoco contra la designación de secciones para nombramiento de vocales de la Junta municipal.

El 31 no hubo asuntos de que tratar.

En sesión extraordinaria se veri-

ficó la rectificación del alistamiento sin incidente alguno.

El 6 de febrero, en sesión extraordinaria y sin reclamación, se procedió al sorteo de vocales de la Junta municipal, quedando designados los que han de componerla en este año.

El 14 se acordó nombrar dos Concejales del bienio anterior, para reemplazar á los que tienen interés en el reemplazo del año actual. Que se obtenga el microscopio modelo V.ª de la casa Edmundo y José Metzger, para la inspección de la triquina. En sesión extraordinaria se rectificó y cerró definitivamente el alistamiento.

El 21 se designaron los mozos ó padres de mozos que han de depone en las informaciones de pobreza de los que traten de exceptuarse del servicio en el año actual, así como el tallador y médico que han de intervenir en las operaciones de quintas. En sesión extraordinaria y sin reclamación, se procedió al sorteo de mozos alistados.

El 28 se acordó que pasen á informe del Sr. Regidor Síndico las cuentas de caudales de este distrito para el año de 1914.

El 7 de marzo se fijaron definitivamente las cuentas del ejercicio de 1914, y se acordó exponerlas al público por término quince días. En sesión extraordinaria se procedió á la clasificación y declaración de soldados del año actual y revisión de años anteriores.

El 14 se acordó la distribución de fondos para el primer trimestre.

El 21 no hubo asuntos de que tratar.

El 28 se hizo la declaración de prófugos de mozos del actual reemplazo. En sesión extraordinaria se resolvieron todas las incidencias que quedaron pendientes en el acto de clasificación y declaración de soldados.

El 4 de abril no hubo asuntos de que tratar.

El 11 quedó enterada la Corporación de la circular de la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento, acordando nombrar comisionado que represente á esta Corporación en el juicio de exenciones ante la misma, á D. Venancio de Leivar, que no tiene interés en el reemplazo.

El 18, en vista de la comunicación del Sr. Alcalde de barrio de Salinas de Rosio, quejándose de que por un vecino de aquella villa se ha ocupado un terreno sobrante de la vía pública, se acordó que pase una comisión de este Ayuntamiento á prac-

ticar una visita ocular sobre el mismo é informe lo que le parezca, solicitando igual informe de la Junta administrativa referida.

El 25 no hubo asuntos de que tratar.

El 2 de mayo quedó enterada la Corporación del voto de gracias dado á la misma por la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento por haber despachado bien las operaciones de quintas, cuyo voto de gracias se acordó hacer extensivo al Secretario de la Corporación por el celo demostrado en tales operaciones y se acuerda la distribución de fondos para este mes.

El 9 se dió cuenta de varias instancias solicitando traslaciones de dominio al Registro fiscal, de edificios y solares, acordando se remitan los expedientes de su razón á la Administración de Contribuciones de la provincia.

Los días 23 y 30 no hubo asuntos de que tratar.

El día 6 de junio se acordó la distribución de fondos del segundo trimestre. En vista del resultado que ofrece el expediente instruido sobre ocupación de un terreno de la vía pública por D. Martín Antuñano Fernández, vecino de Salinas de Rosio, se acuerda que lo deje en el mismo ser y estado que antes se encontraba.

Los días 13, 20 y 27 no hubo asuntos de que tratar.

Sesión de la Junta municipal.

El 26 de marzo se dió lectura de la cuenta de caudales de este distrito, para el año de 1914 y se acuerda nombrar una Comisión para que la dictamine.

El 31 se acordó, que visto el expediente de censura de las cuentas municipales de 1914, se acuerda fijarlas definitivamente, con un sobrante en caja para la cuenta siguiente de 4.226 pesetas 18 céntimos

Junta de la Cerca 1.º de julio de 1915.—El Secretario, Venancio de Leivar.

Aprobación. — El Ayuntamiento, en sesión de 4 de este mes, acordó aprobar el extracto precedente y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.—Leivar.—V.º B.º —El Alcalde Primer Teniente, Florencio López.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Aranda de Duero.

El día 20 de los corrientes se ha fugado del domicilio de sus padres

Joaquín Viyuela Rubio, de 19 años, vestido con traje de dril claro, botas negras, gorra de color, estatura regular y delgado.

Se ruega á las Autoridades que, caso de ser habido, sea puesto á disposición de esta Alcaldía.

Aranda de Duero 22 de septiembre de 1915.—El Alcalde, Carmelo Esteban.

Anuncios particulares

Alcaldía de Las Quintanillas.

Según me comunica el vecino de esta localidad, D. Diego Burgos, el día 17 del corriente mes se le unió á su rebaño una oveja color blanco, en la oreja derecha muesque, en la izquierda despuntada y marca de tijera por detrás. La persona que se crea ser su dueña puede pasar á recogerla, previo pago de custodia, en el término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, pues pasados, se venderá en pública subasta.

Las Quintanillas 20 de septiembre de 1915.—El Alcalde, Manuel Alcalde.

Alcaldía de Valle de Tobalina.

Según me participa el vecino de Gabanes, José López, el día 7 del actual desapareció de dicho pueblo una yegua propiedad de D. Jesús López, vecino de Montejo San Miguel, de las señas siguientes: pelo negro, cerrada, como de seis cuartas de alzada, herrada de las cuatro extremidades y tiene una estrella en la frente.

Se ruega á la persona que sepa el paradero de dicha yegua lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía de expresado dueño.

Valle de Tobalina 25 de agosto de 1915.—El Alcalde, Heliodoro Oteo.

ABONOS MINERALES

Superfosfatos 18/20 % garantizados

Los mejores y los que mayor venta y aceptación tienen son los de la SOCIEDAD GRAL. DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE BILBAO

DEPÓSITO CENTRAL

JULIÁN DE CELAYA

Huerto del Rey, 25. (La Flora.)

4-16

GRAN COLEGIO CERVANTES

Antes de matricular á vuestros hijos en el Instituto visitad este Colegio.

Santa Clara. 7.

Se pone en conocimiento del público que desde el día 1.º de octubre próximo se trasladará la administración del coche correo de Burgos, Salas de los Infantes y Huerta de Rey, que hoy existe en el Parador del S.º glo, al Parador de Santamaría.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Matrícula de la contribución industrial y de comercio de los pueblos que se indican para el corriente año de 1915.

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.
SASAMÓN. — (Continuación).									
TARIFA 4.^a									
17	Hornillos García Vicente.....	Notario.....	Alta, 1.....	155'29	24	Ruiz Alonso Valerio.....	Sastre.....	Eras.....	21'60
18	Santiago Velasco Victor.....	Carretero.....	Mediodía.....	21'60	25	Martínez Martínez Bonifacio.....	Idem.....	Plaza.....	21'60
19	Martín Pérez Eladio.....	Herrero.....	Idem.....	21'60	26	Peña Fernández Emeterio.....	Panadero.....	Barruelo.....	21'60
20	Martín Pérez Nicolás.....	Idem.....	Santa Teresa.....	21'60	27	Espinosa del Val Darío.....	Zapatero.....	Valdemoro.....	21'60
21	Hierro Campo Macario.....	Idem.....	Solana.....	21'60	SEQUERA DE HAZA (LA)				
22	Salazar García Rufino.....	Panadero.....	Moral.....	21'60	1	González Bacierno Francisco.....	Moliner.....	Despoblado.....	9'56
23	Santamaria Longinos.....	Zapatero.....	Cambija.....	21'60	TARIFA 3.^a				
24	Hurtado González Enrique.....	Carpintero.....	Cardenal.....	21'60	2	Merino Arranz Eusebio.....	Armero.....	Olmo.....	16'80
25	Julián Gil Enrique.....	Zapatero.....	Fuente.....	21'60	TARIFA 4.^a				
26	Ubierna María.....	Panadero.....	Ronda Baja.....	21'60	SOLARANA				
27	Santamaria Jaime.....	Sastre.....	Idem.....	21'60	TARIFA 1.^a				
28	Martín Juana Eutiquio.....	Carretero.....	Pilón.....	21'60	1	Angulo Martín Lino.....	Taberna.....	San Martín.....	38'40
29	Santamaria Crispulo.....	Zapatero.....	Caballeros.....	21'60	TARIFA 3.^a				
30	Arnáiz Hernantes Mariano.....	Idem.....	Arco.....	21'60	2	Gutiérrez Ballesteros Manuel.....	Molino y luz.....	Isilla.....	50'40
31	Del Diego Antolín.....	Pescados al aire libre.....	Plaza Mayor.....	15'60	TARIFA 4.^a				
SEDANO									
TARIFA 1.^a									
1	Espinosa Bocanegra Benito.....	Cereales y vinos por menor.....	Plaza, 3.....	198	SOLAS DE EUREBA				
2	Gallo Ruiz Toribio.....	Tejidos y ropa blanca.....	Id., 5.....	198	TARIFA 3.^a				
3	Peña Fernández Cirilo.....	Tejidos por menor.....	Barruelo, 2.....	177'60	1	Soto Valdivielso Braulio.....	Molino con una piedra.....	Moscuadero.....	20'02
4	Martínez Andrés Guillermo.....	Venta de jerga, cordeles y cáñamo.....	Eras.....	26'40	SOLDUENCO				
5	Peña Fernández Emeterio.....	Tablajero.....	Barruelo.....	48	TARIFA 1.^a				
6	Mariscal Ballugera Benito.....	Casa de huéspedes.....	Plaza.....	48	1	Alonso López Paulino.....	Taberna.....	Redonda, 44.....	36
7	Martínez Espinosa Fernando.....	Taberna.....	Id., 4.....	46'80	2	Espinosa Fernández Evaristo.....	Idem.....	Id., 71.....	36
8	Mariscal González Rafael.....	Idem.....	Eras.....	46'80	3	Cuevas Tudanca Ildelfonso.....	Molino con dos piedras.....	Id., 2.....	29'67
TARIFA 2.^a									
9	Peña Fernández Cirilo.....	Carro transporte con dos caballerías.....	Barruelo, 2.....	52'80	SORDILLOS				
10	Espinosa Bocanegra Benito.....	Id. con una.....	Plaza, 3.....	26'40	TARIFA 3.^a				
11	Marquina Fernández Federico.....	Molino con una piedra.....	Id., 1.....	32'20	1	Gutiérrez Bustillo Sebastián.....	Molino con una piedra.....	Casa de Campo.....	52'22
12	Iglesia Santamaria Basilio.....	Idem.....	Barruelo, 6.....	32'20	SOTOPALACIOS				
13	Peña Alonso Jesús.....	Idem.....	Lagos.....	32'20	TARIFA 1.^a				
14	García Beato Raimundo.....	Idem.....	Eras.....	32'20	1	Fernández Isaac.....	Taberna.....	Barruso, 1.....	36
TARIFA 3.^a									
15	Gallo Cuadro Bernardo.....	Farmacéutico.....	Plaza, 2.....	71'56	TARIFA 3.^a				
16	Marquina Fernández Federico.....	Veterinario.....	Id., 1.....	48'88	2	Campo García Martín.....	Molino con dos piedras.....	Arroyo, 1.....	40'04
17	Melgosa del Val Rufino.....	Practicante.....	Barruelo.....	25'20	3	Cueva Ortega Vicente.....	Idem.....	Barruso.....	40'04
18	Pujalte Lozano Emilio.....	Abogado.....	Plaza.....	122'98	4	García Ubierna Lorenzo.....	Idem.....	Cendrera.....	40'04
19	Estévez Fernández José.....	Idem.....	Idem.....	122'98	TARIFA 1.^a				
20	Valdizán Huidobro Isidoro.....	Procurador.....	Valdemoros.....	95	TARIFA 3.^a				
21	Bocanegra Posada Alfredo.....	Idem.....	Eras.....	95	1	Fernández Isaac.....	Taberna.....	Barruso, 1.....	36
22	Gallo Cuadro Bernardo.....	Juez municipal.....	Plaza.....	55	2	Campo García Martín.....	Molino con dos piedras.....	Arroyo, 1.....	40'04
23	Hinojal San Juan Saturio.....	Herrero.....	Eras.....	21'60	3	Cueva Ortega Vicente.....	Idem.....	Barruso.....	40'04
					4	García Ubierna Lorenzo.....	Idem.....	Cendrera.....	40'04

Número de orden.	APPELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA al tanto Pesetas.
------------------	---	--	--	-------------------------

SOTOVELLANOS

1	Benedo González Mariano..... TARIFA 1. ^a	Taberna.....	Iglesia, 3.....	36
2	Pérez Pérez Gerardo..... TARIFA 4. ^a	Herrero.....	Id., 2.....	16'80

SOTRAGEIRO

1	Casado Ricardo..... TARIFA 1. ^a	Taberna.....	Redonda, 36.....	36
2	Manzanedo Celestino..... TARIFA 3. ^a	Molino con tres piedras.....	Despoblado, 72.....	27'30

SOTRESGUDDO

1	Corral García Apolinar..... TARIFA 1. ^a	Venta de cereales.....	Mayor, 44.....	163'20
2	Olmo Izquierdo Rafael (del).....	Taberna.....	Real, 40.....	180
3	Olmo Izquierdo Guillermo (del)..... TARIFA 3. ^a	Idem.....	Mayor, 40.....	180
4	Coello Ramos Arselo..... TARIFA 3. ^a	Molino con una piedra.....	Extramuros.....	20'02
5	El mismo..... TARIFA 4. ^a	Id. para cernido de centeno.....	Idem.....	9'56
6	Barruso Ruiz Eusebio.....	Farmacéutico.....	Real, 9.....	63
7	Miguel Rodríguez Marcelino.....	Veterinario.....	Mayor, 55.....	40'32
8	García González Juan.....	Carretero.....	Mayor.....	16'80
9	Gutiérrez González Filomón.....	Idem.....	Id., 48.....	16'80
10	Gutiérrez González Serafín.....	Idem.....	Real.....	16'80
11	Santa María Ramos Mateo.....	Herrero.....	Cantarranas.....	16'80
12	Pérez García Marcos.....	Horno de bollos.....	Pozanos, 13.....	16'80
13	Fontaneda García Anselmo.....	Sastre.....	Mayor, 52.....	16'80
14	Manzanal Pérez Juan.....	Zapatero.....	Real, 29.....	16'80

SUSINOS

1	Andueza González Lucinio..... TARIFA 1. ^a	Taberna.....	Susinos.....	36
2	Calzada Gómez Félix.....	Idem.....	Idem.....	36
3	Calzada Calzada Tomás..... TARIFA 4. ^a	Idem.....	Idem.....	36
4	Díez Miguel Francisco.....	Practicante.....	Idem.....	17'64
5	Pérez Fernández Teófilo.....	Herrero.....	Idem.....	16'80

TABLA DEL RUDRÓN

1	Díaz Ruiz Valentín..... TARIFA 1. ^a	Taberna.....	Alta, 1.....	36
2	Luco Campillo Lázaro..... TARIFA 3. ^a	Molino con una piedra.....	Fuente, 8.....	29'26

TAMARÓN

1	Martín Sanz Víctor..... TARIFA 1. ^a	Taberna.....	Real, 10.....	36
2	Martín Matas Vidal..... TARIFA 2. ^a	Abacera.....	Idem.....	24
3	Martín Matas Vidal.....	Especulador en huevos.....	Idem.....	62'40

TAPIA DE VILLADIEGO

1	Gutiérrez Merino Antolín..... TARIFA 1. ^a	Abacera.....	Tapia.....	24
2	Rojas Cabria Andrés..... TARIFA 3. ^a	Molino con una piedra.....	Idem.....	20'02

TARDAJOS

1	Abajo García Cosme..... TARIFA 1. ^a	Ultramarinos.....	Plaza Mayor, 8.....	72
2	Diego Díez Isidro.....	Idem.....	Id., 18.....	72
3	Arnáiz Arnáiz Victorino.....	Idem.....	Id., 14.....	72
4	Saldaña Mayoral Daniel.....	Carnes frescas.....	Magdalena, 11.....	38'40
5	Izquierdo Mayoral Gil.....	Idem.....	Real, 13.....	38'40
6	Tobar Saldaña Eladia.....	Taberna.....	Pozas, 12.....	36
7	Vinda de Enrique García.....	Venta de paja al por mayor.....	Id., 14.....	31'20
8	Angulo Tobar Dámaso..... TARIFA 2. ^a	Frutas y hortalizas.....	Olmo, 5.....	19'20
9	Arnáiz Sedano Pablo..... TARIFA 3. ^a	Especulador en frutos de la tierra.....	Plaza Mayor, 14.....	62'40
10	Abajo García Cosme.....	Idem.....	Id., 8.....	62'40
11	Arnáiz Santos José..... TARIFA 4. ^a	Fábrica de yeso.....	Fábrica Catalina, 3.....	63
12	Arnáiz Sedano Pablo.....	Molino con dos piedras.....	Plaza Mayor, 14.....	64'40
13	Marcos Marcos Pedro.....	Farmacéutico.....	Pozas, 10.....	63
14	Pérez García Fermín.....	Veterinario.....	Id., 11.....	40'32
15	Gutiérrez Víctor.....	Barbero.....	Real, 29.....	16'80
16	Pampliega Miñón Severino.....	Carretero.....	Pozas, 17.....	16'80
17	Río Tobar Raperto.....	Herrero.....	Lomas, 5.....	16'80
18	Río Sedano Juan.....	Idem.....	R. Poniente, 12.....	16'80
19	Tajadura González Angel.....	Hojalatero.....	Pozas, 16.....	16'80
20	García Tobar Alejandro.....	Panadero.....	Plaza Mayor, 12.....	16'80
21	Izquierdo Mayoral Demetrio.....	Idem.....	Magdalena, 4.....	16'80
22	Tobar Saldaña Honorio.....	Idem.....	R. Poniente, 6.....	16'80
23	Santamaria Santos Ricardo.....	Sastre sin géneros.....	San Roque, 7.....	16'80
24	Pérez Río Julio.....	Idem.....	Cahnelo, 2.....	16'80
25	Santamaria Tomás.....	Zapatero.....	Id., 5.....	16'80
26	Tobar Tobar Fructuoso.....	Idem.....	San Roque, 8.....	16'80
27	Arnáiz Santos Bruno.....	Idem.....	Plaza Mayor, 7.....	16'80
28	Angulo Arnáiz Bernabé.....	Idem.....	R. Poniente, 20.....	16'80

(Continuará)